



Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de ventilación pulmonar con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Asistencial Universitario de León.

Código CPA: 32.50.1 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y odontología

Código CPV: 33157000-5 Aparatos respiratorios y de oxigenoterapia

El objeto del contrato conlleva el tratamiento de datos personales:

SI

El tratamiento de datos se realizará en servidores de la Gerencia Regional de Salud

El tratamiento de datos se realizará en servidores determinados por la empresa adjudicataria y ajenos a la Gerencia Regional de Salud.

La obligación de la finalidad del tratamiento de datos personales tiene carácter esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NO

2. LOTES

El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objetos del este procedimiento constituye una unidad en si misma, no susceptible de su división en lotes.

3. NECESIDADES

El Servicio de Medicina Nuclear dispone de un equipo de ventilación pulmonar para la realización de gammagrafías de ventilación pulmonar.

El equipo de que disponen presenta una avería irreparable en su placa de control, estando esta pieza discontinuada, por obsolescencia.

Por este motivo, actualmente no se dispone de recambios necesarios para su reparación y correcto funcionamiento.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ART. 159.1

De acuerdo con el artículo 159.1 de la LCSP los órganos de contratación pueden acordar la tramitación de un procedimiento abierto simplificado cuando en el contrato de servicios su valor estimado sea igual o inferior a importes establecidas en los artículos 21.1 letra a) y 22.1 letra a de la Ley 9/2017

Código Seguro de Verificación CSV: P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD>





C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo para el suministro, instalación y puesta en servicio, así como para la realización de las pruebas de funcionamiento del equipamiento objeto del contrato y para la ejecución del Plan de Formación del personal, será de 80 días contados desde el día siguiente a la formalización del contrato; estando en todo caso las empresas adjudicatarias sujetas a las directrices que al respecto establezca la Dirección del Hospital

6. CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación IVA incluido): 50.000,00 €

Años	Aplicación Presupuestaria	Crédito presupuestario: (presupuesto base de licitación IVA incluido)
2024	G/312A02/63300/3	50.000,00 €

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: (en el caso de precios unitarios el presupuesto base de licitación es máximo estimado) 50.000,00 €

Costes directos: Materias primas, componentes equipos	64%	32.000,00
Costes indirectos: Mano de obra indirecta, transporte, gastos estructura, beneficio industrial, IVA	34%	17.000,00
Otros eventuales gastos: Gastos extraordinarios y de representación	2%	1.000,00

El precio de los bienes a suministrar está determinado por el coste de su fabricación, que tiene la consideración de coste directo, así como por la parte proporcional correspondiente de los costes generales de la empresa (gastos de administración, de publicidad, de mantenimiento de la red comercial, etc) que se imputan a cada uno de los productos a suministrar, que tienen la consideración de coste indirecto, y por el beneficio industrial y el impuesto sobre el valor añadido, que también tienen la consideración de coste indirecto

Este presupuesto es acorde con los precios de mercado para este equipo.

8. PRECIO DEL CONTRATO

Determinación del PRECIO mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

PRECIO (Sin IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
41.322,31	8.677,69	50.000,00	G/312A02/63300/3





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

Revisión precio NO

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 41.322,31 €

Método de cálculo aplicado:

- Importe de licitación (IVA excluido): 41.322,31 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto inicial del contrato al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prorrogas y modificaciones

10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 74 de la LCSP para celebrar contratos con el sector público los empresarios deben acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales con los mismos.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, igual o superior a 61.983,47 €(excluido IVA), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido.

Se acreditará por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditando mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben de presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

De acuerdo con el artículo 87.4 de la LCSP la solvencia económica y financiera requerida en el procedimiento que nos ocupa resulta proporcional al objeto contractual y no supone un obstáculo al principio de libre concurrencia.

El volumen anual de negocios, al que se hace referencia en dicho artículo, se considera el más apropiado para el objeto de este contrato, presupone que el licitador dispone de liquidez necesaria que pueda garantizar, desde el punto de vista económico, la ejecución del contrato

Solvencia técnica

Código Seguro de Verificación CSV: P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD>





C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

La solvencia técnica o profesional se acreditará en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la LCSP.

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será de 28.925,62 €, IVA excluido, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros efectuados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

La solvencia técnica exigida está motivada por la necesidad de que los licitadores dispongan de la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato

El importe de esta solvencia está ajustada al importe de licitación, garantiza que la empresa adjudicataria dispone de suficiencia financiera y técnica para ejecutar el contrato. y facilita la concurrencia.

Solvencia técnica para empresas de nueva creación

De conformidad con el artículo 89 1 e)

-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

11 .CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 145 se han elegido unos criterios que permiten obtener (un servicio, un suministro, una obra) de gran calidad, vinculados al objeto del contrato, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Criterios que garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y que permiten comprobar de manera clara la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

Criterios de juicio de valor (máximo 25%)

Código Seguro de Verificación CSV: P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

	Forma de valoración	Ponderación
1.- Características técnicas y funcionales del equipo de ventilación pulmonar.	1- Se valorará en su conjunto la ergonomía y funcionalidad del equipo (ligereza, flexibilidad, movilidad, facilidad de uso, flexibilidad de teclados y mandos).: Hasta 12 puntos. 2.- Se valorará el sistema relacionado con la protección adicional del equipo frente a las radiaciones ionizantes. Hasta 12 puntos	Hasta 24 puntos

UMBRAL MÍNIMO DE PONDERACIÓN QUE, EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, DEBEN OBTENER LAS OFERTAS PARA CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor [artículo 146.3 LCSP]: 12.00 puntos

Estos criterios están vinculados directamente al objeto y contribuirán todos ellos y de forma conjunta a la selección de un equipo de ventilación pulmonar en continua innovación y de máxima calidad, siendo la última finalidad conseguir una óptima atención a los pacientes. Se puntuarán aquellas ofertas que mejoren las características establecidas como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Criterios evaluables mediante fórmulas

	Forma de valoración	Ponderación
1.- Oferta económica	$P_o = P_c * \left(1 - k \left(\frac{O_e - O_b}{L} \right) \right)$ <p>P_o: Puntos oferta. P_c: Puntos criterio. K: Factor de peso= 0,5 O_b: Oferta mínimo importe. O_e: Oferta a evaluar. L: Precio de licitación</p> <p>La oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación se valorará con 0 puntos</p>	Hasta 70 puntos.
2.- Reducción del plazo de entrega e instalación.	Se asignará 0.05 puntos por cada día de reducción sobre el plazo máximo de entrega e instalación previsto en la licitación (80 días).	Hasta 3 puntos

Código Seguro de Verificación CSV: P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD>





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

3.- Ampliación de garantía.	Se asignará 1 punto por cada año de incremento al periodo mínimo exigido (1 año).	Hasta 3 puntos
-----------------------------	---	----------------

La fórmula utilizada para valorar los criterios evaluables mediante fórmulas, se fundamenta en que con ella se atribuye una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y se guarda la adecuada proporción en la atribución de puntos a las ofertas intermedias, lo que conlleva el reparto de la puntuación de un modo proporcional a la oferta económica presentada.

12-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe de Unidad Medicina Nuclear

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- **Primera.- Identificación de la condición/es especial/es de ejecución del contrato:** (Es obligatorio que al menos exista una condición especial de ejecución de las indicadas en el artículo 202 LCSP)

La empresa adjudicataria estará obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá retirar los envases y embalajes vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

-Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución:

El adjudicatario, deberá de presentar certificación relativa al tratamiento de residuos y en su caso, certificados de los gestores de residuos en los que se depositen los diferentes materiales a reciclar.

Consideración de la condición especial de ejecución como **obligación contractual esencial:**

- SI (*causa resolución de contrato en caso de incumplimiento*)
 NO

El Director de Gestión y SS.GG.

P.A. La Subdirectora de Gestión y SS.GG.(Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24QZ7P0UE0D7LCJ1UYM9223SARWN54MUGDD>

